

Martes, 11 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal n.º 13 Reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y de los servicios de proximidad.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal n.º 13 Reguladora de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y de los Servicios de Proximidad, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://herreradealcantara.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Herrera de Alcántara, 5 de agosto de 2026

Rodrigo Nacarino Salgado
ALCALDE-PRESIDENTE

